



## COMUNICADO

### MEFP/VPCF/DGCF N°22/2022

#### Operaciones en estado no conciliado, enero - septiembre 2022

En el marco del Artículo 6 del "Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467 de 31/12/2021, la Dirección General de Contabilidad Fiscal (DGCF), recuerda a las **entidades públicas que operan en la Cuenta Única del Tesoro (CUT)**, la **obligación de exponer en estado conciliado** las siguientes operaciones:

1. Libretas en la CUT en M/N y M/E, para lo cual, se adjunta el Cuadro DGCF – R1.02 de operaciones pendientes al 30/09/2022, debiendo proseguir según lo establecido en el Parágrafo II del citado Artículo.
2. Cuentas corrientes fiscales habilitadas en la Entidad Bancaria Pública (Banco Unión S.A.) y Banco Central de Bolivia, utilizando el perfil 659 - CONCILIACIÓN DE OPERACIONES DE CCF (Ver comunicado MEFP/VPCF/DGCF N°2/2022).

En caso de incumplimiento, las entidades serán pasibles a la **suspensión de firmas en comprobantes C-31 normales de gasto a partir del 17/10/2022**.

  
Carlos A. Silva Mancilla  
DIRECTOR GENERAL  
DE CONTABILIDAD FISCAL a.i.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



La Paz, 5 de octubre de 2022